

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**96****MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

Dña. MARÍA JESÚS CARASUSAN ALBIZU, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia núm. 75, HAGO SABER, que en este Juzgado se siguen autos de Modificación de Medidas supuesto contencioso núm. 426/2017, instados por la Procuradora Dña. SOFIA MARÍA ÁLVAREZ – BUYLLA MARTÍNEZ, en nombre y representación de Dña. JENI MÉNDEZ DE LEÓN, contra D. EMELIDO GERALDO SUERO, declarado en situación de rebeldía procesal, en los que se ha dictado en fecha 22/01/2018 sentencia, que se encuentra a disposición del demandado en la secretaría de este Juzgado, frente a la que cabe interponer recurso de apelación en los VEINTE DÍAS SIGUIENTES a la notificación de la presente resolución, ante este juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0426-17 que este Juzgado tiene abierta en BANCO DE SANTANDER, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo "conceptos y observaciones" los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0426-17.

Y para que sirva de notificación a don Emelido Geraldo Suero, expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de enero de 2018.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.001/18)

